

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.

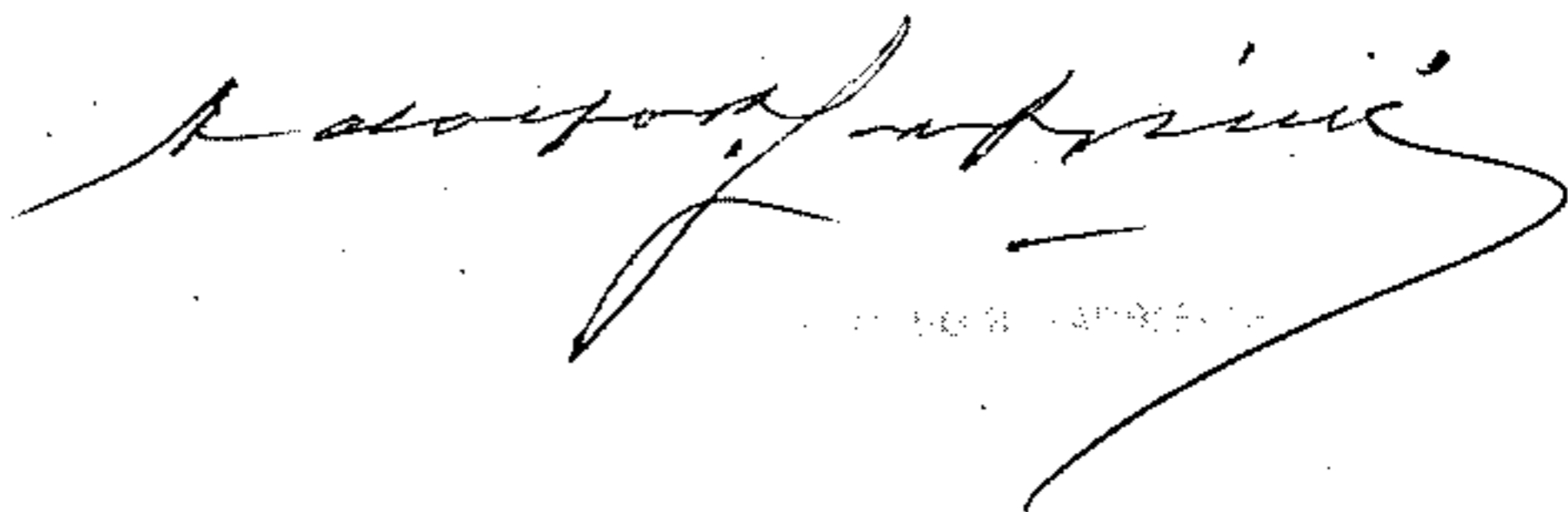
En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial, teniendo en cuenta las razones expresadas y lo dispuesto en la Resolución N° 1359/80,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 1981- la autorización para la designación de un Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente" para desempeñarse en la mencionada Cámara.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del presupuesto para el ejercicio financiero del año 1981.

Regístrese, hágase saber y archívese.



j.s./g